

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3821

ARTICULO 1°: *Autorizase al Departamento Ejecutivo a la colocación de cuarenta y cuatro (44) ejemplares de roble en el Complejo del Lago Municipal “Wilmar Cuneo” en homenaje a los tripulantes del A.R.A. San Juan en el lugar y fecha a determinar por el Departamento Ejecutivo. Colóquese también sobre una base de material, una placa recordatoria del homenaje con la siguiente leyenda “El pueblo del Partido de Colón en homenaje a los Héroes del A.R.A. San Juan. Colón...de.....de 2019”.-----*

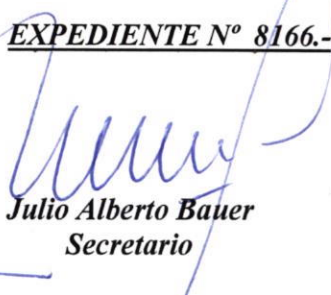
ARTÍCULO 2°: *Convóquese a los Ex Combatientes de Malvinas, Escuelas e Instituciones de nuestro medios y a la población en general a participar de la Ceremonia homenaje.-----*

ARTÍCULO 3°: *Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los cambios presupuestarios necesarios a los fines de cumplimentar con la presente Ordenanza.-----*

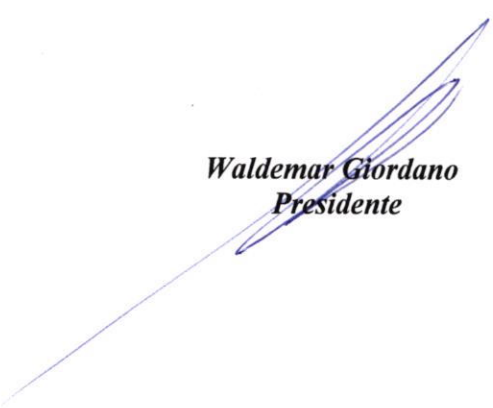
ARTÍCULO 4°: *De Forma.-----*

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8166.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Waldemar Giordano
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

14/03/19

Nº: 239	15/03/2019	ORDENANZA 3821 COLOCACION 44 ROBLES EN LAGO MUNICIPAL EN HOMENAJE TRIP ARA SAN JUAN
---------	------------	---

Colón (B), 15 de marzo de 2019.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Colón (B), ha sancionado en Sesión de Ordinaria del día 11 de marzo de 2019 y remitido a este D.E., la siguiente:

ORDENANZA Nº 3821

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la colocación de cuarenta y cuatro (44) ejemplares de roble en el Complejo del Lago Municipal "Wilmar Cuneo" en homenaje a los tripulantes del A.R.A. San Juan en el lugar y fecha a determinar por el Departamento Ejecutivo. Colóquese también sobre una base de material, una placa recordatoria del homenaje con la siguiente leyenda "El pueblo del Partido de Colón en homenaje a los Héroes del A.R.A. San Juan. Colón...de.....de 2019".-----

ARTÍCULO 2º: Convóquese a los Ex Combatientes de Malvinas, Escuelas e Instituciones de nuestro medios y a la población en general a participar de la Ceremonia homenaje.-----

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los cambios presupuestarios necesarios a los fines de cumplimentar con la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º: De Forma.-----

FIRMAN:

JULIO ALBERTO BAUER WALDEMAR GIORDANO

SECRETARIO H.C.D.

PRESIDENTE H.C.D.

POR TANTO:

El Intendente Municipal del Partido de Colón:

D E C R E T A:

ARTICULO 1.- Téngase por Ordenanza de este Municipio y cúmplase en todas sus partes.-----

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese, Notifíquese, Dése al Digesto Municipal y cumplido archívese.-----

REGISTRADO BAJO DECRETO Nro. 239/019.-